

QUILMES, 18 OCT 2007

VISTO el Expediente N°827-1025/04, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se ha tramitado la Obra Pública: "Remodelación del Departamento de Ciencias Sociales".

Que por Resolución (R) N° 353/06, se han adjudicado los trabajos de dicha obra a la empresa INGEAR SRL.

Que de fs. 3632 a 3636 consta copia del contrato celebrado con la citada empresa, por un monto total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 (\$1.856.245,00)

Que de fs. 3793 a 3796 la Dirección de Hábitat ha planteado la necesidad de efectuar una ampliación a la contratación original.

Que a fs. 3808 consta la imputación preventiva para afrontar el gasto en trámite.

Que el Art. 99 del Decreto 436/00, posibilita al organismo contratante aumentar el total adjudicado hasta un 20% del valor original en las condiciones y precios pactados.

Que la solicitud del gasto por un valor de PESOS TREINTA Y TRES MIL CINCUENTA Y DOS CON 34/100 (\$33.052,34) se encuadra dentro de la normativa mencionada.

Que de fs. 3797 a 3799 se adjunta el presupuesto del contratista INGEAR SRL de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Hábitat.

Que de acuerdo al monto de la ampliación de la contratación la Dirección General de Administración autoriza la prosecución del trámite, según consta a fs. 3809.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 101/07 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2007.

00737



Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar la ampliación de contrato a la firma INGEAR SRL para la ejecución de trabajos adicionales de la Obra Pública: "Remodelación del Departamento de Ciencias Sociales"; en un todo de acuerdo al presupuesto de la citada firma, obrante de fs. 3797 a 3799.

ARTICULO 2°: Autorizar el pago a la empresa INGEAR SRL de acuerdo a las modalidades y/o condiciones de la orden de compra respectiva por un importe total de PESOS TREINTA Y TRES MIL CINCUENTA Y DOS CON 34/100 (\$33.052,34) con IVA incluido.

ARTICULO 3°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a la Dependencia 11-00, Imputación 12-01-14-02-40-00-4-2-0-0-1-22-3-4, Presupuesto 2007, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4°: Autorízase a la Dirección de Suministros a emitir la respectiva Orden de Compra.

ARTICULO 5°: Encomendar a la Dirección de Hábitat el contralor, seguimiento, fiscalización, aprobación y seguridad en la ejecución de las obras en cuestión.

ARTICULO 6°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: 00737

Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

